

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N.º 13****DEL 21 DE JULIO DEL 2020**

Presidida por el alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 10:00 horas, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélide Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

**SECRETARIO GENERAL:** Procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión. *Contamos con el quórum de Reglamento, señor alcalde.*

**ALCALDE:** *Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 21 de julio del 2020. Se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 13.*

**APROBACION DE ACTA**

Aprobación de las Actas de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 12 del 25 de junio del 2020.

**ALCALDE:** *Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones a las actas, si las hubiere.*

**ALCALDE:** *Se incluye la observación formulada dándose por aprobadas.*

**DESPACHO**

**ALCALDE:** *Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Señor alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:*

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la facilidad crediticia y la suscripción del contrato de cesión de derechos con la entidad financiera Scotiabank Perú S.A.A

**ALCALDE:** *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

**SECRETARIO GENERAL:** *No hay más puntos de agenda, señor alcalde.*

**ALCALDE:** *No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS.***

**INFORMES Y PEDIDOS**

**ALCALDE:** *Informa que, a través de la gerencia de administración tributaria y rentas, se presentará el informe de la recaudación del último periodo.*

**GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS:** *Informa la evolución de los ingresos en medio de la emergencia sanitaria, el impacto negativo que ha sufrido la entidad por las circunstancias conocidas. Informa las variaciones y fluctuaciones mes a mes comparándolos con los datos del periodo 2019.*

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** *Solicita que el Informe de la recaudación sea remitido a las direcciones electrónicas del Concejo Municipal.*



**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Se suma al pedido del regidor Daniel León.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Informa que la Secretaría General ya informó sobre el pedido efectuado en relación al centro de Saludo Ubicado en Diego de Almagro, no obstante, solicita que se efectúe la misma acción en relación al Centro de Salud ubicado en la primera cuadra de José María Plaza, por lo que solicita que se informe de la política que se ejecutará con respecto a este centro de Salud.



Asimismo, solicita que la Gerencia de Administración informe sobre el funcionamiento, especialidades y por menores de la ejecución del convenio, asimismo sobre las negaciones o consecuencias de la falta del pago de la merced conductiva ante el estado de emergencia sanitario.

Asimismo, señala que en la zona aledaña a supermercado metro aparecieron los ambulantes con carretillas y megáfonos, informando que el número se ha incrementado y que aparentemente el personal de Serenazgo no actúa con respecto a la situación, por lo que solicita se refuerce las instrucciones para evitar la contaminación sonora generada.

**REGIDOR CHRISTIAN LEON PORRAS:** Solicita se informe sobre las obras relacionadas a la ciclovía en favor de la no contaminación del medio ambiente

**ALCALDE:** Informa sobre el trabajo del estado de la Ciclovía de la Av. Mariátegui, informa que se espera que las obras en la Av. Márquez comiencen dentro de los próximos meses incluyendo las ciclovías de la misma.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Señala que luego de revisa del contrato con la Empresa que tiene la administración del Estadio Municipal, se observa que la entidad tendría que ejecutar la carta fianza que es parte de la garantía del contrato.

**SECRETARIO GENERAL:** Informa que a la fecha se vienen efectuando las gestiones con la empresa ya que de acuerdo al informe jurídico hay una causa sobrevenida ajena a la voluntad de las partes, por lo que el informe jurídico recomienda que, ante la imposibilidad de la efectiva prestación de un servicio, ambas partes encuentren una solución al respecto. Ahora bien, en cuanto a la ejecución de la garantía, esta se ejecuta de acuerdo a las cláusulas del contrato como efecto de la resolución del contrato, pero efectivamente es una garantía en favor de la entidad.

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Solicita que conste en actas la aclaración expuesta por el Secretario General y asimismo que se amplíe en detalle la gestión de cobranza.

**ALCALDE:** Señala que la entidad hará respetar los derechos de la entidad y de los vecinos y que se están haciendo los procedimientos y seguimientos respectivos.

**ALCALDE:** Informa que además de las canastas que la entidad ha adquirido, hay algunas empresas que están colaborando con los vecinos del distrito.

**ALCALDE:** No habiendo intervenciones, pasamos a la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde pasó a la orden del día:



1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la facilidad crediticia y la suscripción del contrato de cesión de derechos con la entidad financiera Scotiabank Perú S.A.A

**SUBGERENTE DE TESORERÍA:** Informa la motivación y objeto del contrato, informando que se bien firmando desde hace unos años, no obstante, en esta ocasión se esta incrementado los montos establecidos en favor de la entidad. Asimismo, señala que no se prevé su utilización de inmediato, pero si es necesaria su actualización.

**SECRETARIO GENERAL:** Procede a puntualizar y dar lectura a los considerandos del Acuerdo de Concejo, dando lectura de los mismos, quedando redactados de la siguiente manera:

*"...Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, el artículo 69 de la citada Ley Orgánica establece que los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del concejo municipal;*

*Que, con Informe N° 119-2020-MDJM/GA/SGT, la Sugerencia de Tesorería....,"*

**REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO:** Señala que se debe de sustentar una necesidad de urgencia o imprevisible para que los temas no pasen por las comisiones competentes.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Solicita a los miembros del Concejo que tienen a su cargo presidencias de comisiones que tomen iniciativa con respecto a los temas de sus competencias. Asimismo, señala que dentro de la propuesta del banco se observa una cláusula de un supuesto acuerdo de concejo, que no tiene logotipo, por lo que solicita se informe que autoridad redactó el mismo.

**SECRETARIO GENERAL:** Aclara que la entidad financiera es quien ha remitido el contrato e incluso los artículos del acuerdo, los mismo que han sido visados por los funcionarios de la entidad.

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Solicita que conste en actas la respectiva aclaración, porque encuentra una posible contradicción entre la propuesta del Banco y las cláusulas que el propio Banco remite, por ejemplo: en el caso de la propuesta no señala la posibilidad de un Leasing Financiero, mientras que en las cláusulas del proyecto de Acuerdo si lo indica, del mismo modo en la propuesta se hace referencia a plazo de vigencia para cada opción de crédito, mientras que en las cláusulas del proyecto de Acuerdo que se tiene a la vista, no se está incorporando el citado plazo.

**SUBGERENTE DE TESORERÍA:** Informa que el sectorista de la entidad financiera y la Subgerencia de la Tesorería han validado el contenido y esta formalizado vía correo electrónico.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Acuerdo de Concejo que aprueba la facilidad crediticia y la suscripción del contrato de cesión de derechos con la entidad financiera Scotiabank Perú S.A.A, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**SECRETARIO GENERAL:** Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del integro de los regidores.

**ALCALDE:** Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO:





**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** una facilidad por la suma de S/ 4'000,000.00 (cuatro millones y 00/100 Soles), que podrán ser utilizados para financiamiento temporal, Pagarés de Corto Plazo, Leasing Financiero hasta por la suma de S/ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil y 00/100 Soles), línea de factoring hasta por la suma de S/ 1'000,000.00 (un millón y 00/100 Soles), lo que serán cancelados con los derechos de cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala e Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa y Mastercard, ello en mérito a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la suscripción del Contrato de Cesión de Derechos a favor de Scotiabank Perú S.A.A. de los derechos de cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala e Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa y Mastercard, como medio de pago y garantía de las facilidades crediticias otorgadas por dicha institución, ello en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR Y OTORGAR** todas las facultades necesarias y suficientes al GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, Sr. Richard Henry Acuña Flores, identificado con D.N.I. N° 18859192 y a la SUBGERENTE DE TESORERÍA, Sra. María Esther Cherres Zúñiga, identificada con D.N.I. N° 15590375, funcionarios de esta Corporación Edil, para que en forma conjunta, en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, suscriban el Contrato de Cesión de Derechos de cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala e Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa y Mastercard, Contratos de Crédito, Contrato de Leasing y Pagarés, así como todos los demás documentos crediticios, públicos y privados que resulten necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR** al Gerente de Administración, Sr. Richard Henry Acuña Flores o a la Subgerente de Tesorería, Sra. María Esther Cherres Zúñiga, como Depositario y suscriba todos los demás documentos públicos y privados que resulten necesarios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALCALDE:** *No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del integro de los regidores.*

**ALCALDE:** *Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.*



JAIMÉ AUGUSTO TERCERO  
VALDAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL



JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE